

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publican los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 8021

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Asistencia exterior a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se notifica hasta su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y acuerdos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 19 y 20 de Mayo)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política
Habiendo notificado el Representante Diplomático de Rumania en esta Corte, con fecha 15 del actual, que el 7 del corriente, a medio día, se firmó en Bucarest la paz entre dicho país y las cuatro Potencias aliadas con las cuales se encontraba en guerra, y que en adelante Rumania observará una neutralidad estricta y leal para con todas las Potencias beligerantes, se hace público para conocimiento general, y con referencia a las declaraciones de neutralidad insertas en la Gaceta de Madrid de 31 de Agosto, 1.º y 17 de Septiembre de 1916.
(Gaceta 19 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1655 Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS
Llegadas el día 22 de Mayo en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.
Harina 43.000 Kgs.
Café 412
Azúcar 2.484
Sardinias 1.260
Vino común 850
Palma 23 de Mayo de 1918.
El Gobernador,
Ubaldo de Rivas.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

CONCURSO

La Comisión provincial de Baleares en sesión que celebró el día 13 del corriente acordó sacar a público concurso las obras necesarias para la construcción y colocación de un artesonado de madera en el Salón de Actos públicos de la Diputación, con sujeción al pro-

yecto, presupuesto y pliego de condiciones redactadas por el Arquitecto de provincia que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación

Los pliegos de proposición deberán presentarse, bajo sobre cerrado en dicha Secretaría, durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el día 8 de Junio próximo, ambos inclusive, desde las 10 a las 13 horas.

Una vez terminado el plazo para presentar proposiciones, la Comisión provincial hará la adjudicación a favor de la que considere mas ventajosa, no viniendo obligada a aceptar proposición alguna si ninguna de ellas mereciere su aprobación.

Dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación deberá el rematante constituir en la Caja provincial, en concepto de fianza, una suma equivalente al 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el remate.

En la plica del pliego en que se incluya la proposición deberá escribirse: Proposición para optar al concurso para la construcción y colocación de un artesonado de madera en el Salón de Actos públicos de la Diputación provincial.

Palma 20 de Mayo de 1918.—El Vicepresidente, Salvador Vidal.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1639 AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

TERRITORIAL.—Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término municipal que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana en el próximo año de 1919; quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días que empezarán a contar el primero de Junio venidero has a el día quince inclusive, advirtiéndose que transcurrido que sea, ninguna será admitida.

Alayor a 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 1653

TERRITORIAL.—Habiendo acudido a este Ayuntamiento los vecinos D. Lorenzo Vidal y Juanico y D. Domingo Pons y Villalonga en instancias solicitando rebaja de las riquezas imponibles señaladas a los predios de su respectiva propiedad «Son Albert» y «Binixemps de derrer» de este término municipal con motivo de haberse desmejorado sus terrenos a consecuencias de aluviones y arrastres de tierras, quedan los expedientes instruidos ante esta Junta Pericial y acuerdos recaídos en los mismos, expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de diez

días, transcurridos los cuales ninguna será admitida.

Alayor a 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.—P. O. de la J. P.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 1050

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Municipalidad en el mes de Enero último.

Sesión inaugural del día 1.º —Se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de más edad y, previas las formalidades legales, se procedió a la elección de los cargos de Alcalde, Tenientes y demás que prescribe la ley, habiendo resultado elegidos por mayoría absoluta de votos, a saber:

- Alcalde Presidente, D. Juan Sintés Marín
- Teniente 1.º, D. Juan Colli Sintés.
- Teniente 2.º, D. Cristobal Pons Pons.
- Regidor Sindico, D. Agustin Grandio Tenedor.
- Id. Id. Suplente, D. Vicente Petrus Villalonga.
- Regidor Interventor, D. Lorenzo Pons Cavaller.
- Id. Id. Suplente, D. Bartolomé Florit Camps.

Recibieron las insignias de sus respectivos cargos y quedaron posesionados de los mismos con arreglo a la R. O. de 16 Junio de 1909; se determinó el orden numérico de los Sres. Concejales. Quedó designado el sábado de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias a las diez y siete horas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Acuerdos: Quedar enterado del nombramiento de Alcaldes de barrio hecho por el Sr. Alcalde. Id. de que el Teniente 1.º se halla encargado del distrito 1.º y el 2.º del 2.º. Se determinó que el Ayuntamiento se dividiera en nueve Comisiones permanentes señalándose a cada una los asuntos en que deberá intervenir y se procedió a la elección de los individuos que han de componerlas. Se nombró a la Junta de Cementerios que ha de funcionar durante el bienio 1918 y 1919.

Que el Concejal don Lorenzo Pons Cavaller forme parte de la Junta local de Primera Enseñanza. Aumentar en cinco pesetas más la gratificación voluntaria que percibe el Maestro interino de Sección D. Roberto Mor. Aprobar y publicar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre pasado. Exponer al público el padrón de vecinos rectificado. Quedar enterado de haber sido aprobado íntegramente el presupuesto de la Diputación provincial. Devolver la fianza que D. Antonio Pons Cardona tenía constituida como arrendatario que fué de la plaza de Abastos. Adquirir para el alumbrado público 200 lámparas marca «Egmar». Que los empleados y dependientes del Ayuntamiento perciban sus haberes por meses vencidos. Que el Alguacil y Guardia municipal vistan siempre de uniforme. Que

los productos de derechos de degüello los ingrese el encargado del matadero en depositaria directamente. Conceder socorros extraordinarios a saber: Lorenzo Torres 40 pesetas y Juan Carreras 59 pesetas. Tratar en sesión próxima de la celebración de las fiestas religiosas de Santa Agueda y Santa Eulalia. A informe: Policía Rural. Plan de conservación de caminos en 1918: Tipo de jornales de los braceros; y número de horas de la jornada. Policía Urbana, nombramiento de los Concejales que han de ejercer de Inspectores de los diferentes ramos que están a cargo de esta Comisión; Plan de conservación de los empedrados; Id. del arbolado; Instancias de obras de Miguel Pons, modificar un hueco de la casa n.º 5 de la calle de Santa Eulalia y Lorenzo Pons reformar tres aberturas de la casa número 8 de la misma calle.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Acuerdos: Quedar enterado del nombramiento de Inspectores de los diferentes ramos de Policía Urbana. Aprobar el plan de conservación de los empedrados de esta villa. Id. del arbolado. Id. de recomposición de los caminos. Fijar los jornales de los braceros que se ocupen en dichos trabajos y la duración de la jornada. Autorizar a D. Miguel Pons y D. Lorenzo Pons para realizar las obras cuyo permiso tenían solicitado. Celebrar las fiestas religiosas de Santa Agueda y Santa Eulalia en la forma de los años anteriores. Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1917. Inventario de bienes del Municipio y demás documentos que la justifican, acordándose su remisión al Gobierno civil. Quedar enterado de las cantidades invertidas y su procedencia en la compra de valores públicos a favor de la beneficencia municipal, y en vista del sobrante que resulta se acordó invertirlo en la adquisición de más títulos de la deuda. Ingresar en depositaria la suma de 479 pesetas producto de limosnas hechas a la beneficencia por los que se dedicaron a rifar turrones, aves etc. en las pasadas fiestas de Navidad. Se designaron las Secciones en que ha de dividirse este término para el sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal durante el año 1918. Sobre la mesa para su estudio las proposiciones siguientes: Cambiar las cintas de las medallas que usan los Sres. Concejales en funciones ó fiestas a que asisten corporativamente limitar el servicio sanitario que se concedió a los empleados y dependientes del Ayuntamiento, a ellos solos y no a ninguno de sus familias. Distribuir entre los diferentes maestros de carpintería, herrería y albañilería de esta Villa, los trabajos que el Ayuntamiento encargue de estos ramos. Publicar los acuerdos del Ayuntamiento en la prensa de Mahón; Nombramiento de una Comisión especial para compras de Materiales. Conceder un socorro extraordinario de 15 pesetas a la vecina Juana Flo-

rit. A informe: Beneficencia, Inclusión en la lista de socorros domiciliarios de Catalina Pons Cardona. Hacienda, Real Decreto 31 Diciembre 1917 regulando imposición arbitrios por mejoras en la ejecución de obras ó instalaciones hechas por el Ayuntamiento, Policía rural, solicitud de D. Miguel Preto pidiendo permiso para arreglar un trozo de camino para ir en carruaje á una finca que posee en el Puntarró, Policía urbana. Las instancias siguientes: Bernardo Villalonga reformar aberturas casa calle Baño, 21; Antonio Pons variar abertura casa calle Ancha, 10; Margarita Pons modificar abertura casa calle Santa Eulalia, 7; Juan Seguí modificar la ventana casa calle Rocasa, 12 y José Perez pide se prorrogue el plazo que le señaló el Sr. Alcalde de 20 días, para derribo de la casa n.º 13 calle de S. Nicolas. Por ser incompatible el Secretario en las operaciones de quintas de este año se acordó actúe el Escribiente Don Gabriel Juanico como Secretario habilitado.

Sesión Ordinaria de 2.ª convocatoria del día 21.—Acuerdos: Conceder un socorro de dos pesetas cada mes á Catalina Pons. Autorizar para hacer las obras cuyo permiso tenían solicitado. Ampliar hasta el día 20 de Febrero próximo el plazo para el derribo de la casa n.º 13 de la calle de S. Nicolas. Cambiar las cintas de las medallas que usan los Sres. Concejales en actos oficiales. Limitar el servicio sanitario concedido á los empleados para ellos solos. Distribuir entre los maestros los trabajos de herrería, carpintería y albañilería. Publicar en la prensa los extractos de los acuerdos. Se nombró una Comisión permanente del Ayuntamiento para hacer compras de materiales para obras. Se autorizó al Sr. Alcalde para ordenar los pagos de perentoria necesidad sin perjuicio de ser sometidos á la aprobación del Ayuntamiento. Instalar una luz en el puesto que sirve de reposo. Pedir una conducción en carruaje entre Alayor-Mahón para transporte de paquetes postales cuando el Auto-movil no pueda llevarse. Variar la rasante en el Ensanche, perfiles n.º 14 al 18. A informe: Hacienda, Las cuentas de admón. de Consumos sobre carnes y pescados del año 1917. Policía urbana, Instancia de Antonio Arnau para abrir una ventana en la casa S. José, 6. Beneficencia, Inclusión en la lista de socorros de Pedro Guardia Seguí y Margarita Piris Cardona.

Sesión Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Acuerdos: Aprobar las cuentas de administración de Consumos sobre carnes y pescados de 1917. Autorizar á Antonio Arnau para abrir una ventana en la casa n.º 6 de la calle de S. José. Conceder un socorro de 2 pesetas mensuales al vecino Pedro Guardia. Aprobar sin reclamaciones los documentos siguientes: Listas de familias que han de disfrutar el servicio benéfico sanitario y socorros domiciliarios; Lista de los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que han de tener derecho á votar Compromisarios para Senadores; El Padrón de habitantes nuevamente rectificado. Reformar el piso de la Plaza de la Constitución y colocar aceras en la misma. Pedir se incluya en el Tratado Comercial con Francia la libre exportación de calzado y monederos de plata. Quedar enterado de haber sido aprobados los repartos de Consumos y Arbitrios extraordinarios para 1918 y que su recaudación se verifique como en los años anteriores. Dar principio á las obras de cercar los terrenos para ensanche del Cementerio Católico. Imprimir el nuevo Reglamento Cementerios. Quedar enterado del resultado ofrecido en el análisis practicado en el Laboratorio municipal de Mahón de varias sustancias alimenticias mandadas al efecto por el Sr. Alcalde. Proceder á la formación de los Padrones de Carruajes, Caballerías, Perros y Bicycletas. Pagar los haberes de este mes á los Empleados y Dependientes del Ayuntamiento. Se formó la distribución de fondos para este mes. Protestar ante la Junta de

Subsistencias de Menorca de la taza fijada á varios artículos; y quejarse de que los acuerdos tomados por la misma Junta que afectan á los pueblos no se comuniquen oficialmente al Sr. Alcalde. Conceder socorros extraordinarios de 15 pesetas á las vecinas pobres Juana Florit y María Carreras. A informe: Beneficencia, Ingreso en el Hospital como acogida de Agueda Pons Sintés; Incluir en la lista de socorros á Juana Gomila. Arbitrar medios para allegar fondos para la beneficencia.

Aprobado el anterior extracto en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor á 19 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.—P. A. del Ayuntamiento el Secretario, Martín Timoner.

Núm 542

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1918.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió á la elección de cargos; se acordó celebrar las sesiones ordinarias los jueves á las 20 y en segunda convocatoria los sábados á igual hora.

Sesión del día 5 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior, se aprobó la proposición de la presidencia para que sean cinco las comisiones permanentes con cinco concejales cada una; se procedió á la votación de señores Concejales que deben componer las Comisiones permanentes, se leyó y quedó aprobada la Memoria presentada por el Alcalde saliente D. Juan Bannasar Salas, concediéndose un voto unánime de gracias á dicho Sr. Alcalde saliente y Ayuntamiento por la Administración realizada. Se acordó realizar cuatro turnos de prestación personal para 1918. Se acuerda iluminar las fachadas de la Casa Consistorial durante las fiestas de San Antonio y San Sebastián. Se acuerda admitir las dimisiones presentadas por el depositario D. Antonio Serra y el encargado del reloj D. Juan Capó Capó nombrándose seguidamente en sustitución D. Miguel Crespi Pons y D. Jaime Capó Capó. Se acordó declarar cesantes el Oficial 1.º de Secretaria Don Julian Sarra Simó, el Oficial 2.º José Forteza Valls, el oficial sache Juan Ferrer Martorell, el pregonero Francisco Munianer Capó, el jardinero Miguel Vidal Villalonga, el sepulturero Pablo Soler Mir, el barrendero Miguel Bannasar Cladera y los guardas jurados y peones habilitados de guardas jurados. Seguidamente en su sustitución fueron nombrados: Oficial 2.º de Secretaria D. Juan Franch Socias. Oficial sache Francisco Bonnin Porteza. Pregonero Francisco de Paula Bonnin Forteza. Jardinero y custos del cementerio Sebastián Buades Sans. Sepulturero Antonio Bayó Compañy; peones camineros Guillermo Torrandell Alomar y Rafael Cardell Soler, barrendero Gabriel Campomar Torrandell. Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 12 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la formación de expediente para la renovación de la Junta de Asociados. Se acuerda sean cinco las Secciones á razon de tres votos cada una. Se acuerda informar favorablemente una instancia de Juan Comas Bannasar pidiendo la construcción de una casa en la carretera de Petra al puerto de Pollensa. Se otorga un voto de confianza al Sr. Presidente para adquirir la casa en arriendo para el Sr. Administrador de correos. Se acuerda recordar al Depositario dimitente presente los justificantes de las cuentas de 1917. Se lee un inventario de los bienes inmuebles existentes en el Cementerio de este Municipio y queda aprobado. Se acuerda imprimir en 200 ejemplares la memoria presentada en la última sesión por el Alcalde saliente D. Juan Bannasar. Se acordó adquirir dos faroles para los guarda serenos. Se fijan los jornales por prestación personal y se nombran capataces y peones temporeros. El Sr. Alomar propone y se acuerda costear los insignias por el

Ayuntamiento de la encomienda de Isabel la Católica con que ha sido distinguido el Alcalde D. Bartolomé Cladera.

Sesión ordinaria del día 17.—A instancia del Sr. Presidente se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la sesión anterior de cortearle las insignias agradeciendo la deferencia. Se acuerda adquirir doce sillas para las dependencias del oficial sache.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria.—Se fija el jornal medio á los efectos interesados en la Comisión Mixta. Se concede una autorización á D. Pedro Antonio Aguiló Bonnin para construir una caca en la calle del Misterio. Se nombran varios peones temporeros para la prestación personal. Se acuerda dirigir telegrama al Sr. Comisario general de Subsistencias y al Presidente de la Junta provincial interesando la importación de simiente para la siembra de patatas. Se resuelve la reclamación interesada por Gabriel Bonnin sobre rectificación de la lista de compromisos para Senadores de conformidad con lo solicitado. Se acuerda ampliar el local destinado á parada de semantales y dotarlo de luz eléctrica y una subvención de diez y seis pesetas mensuales para alquiler al Jefe de dicha parada durante el tiempo que pertenezca en esta villa. Se acuerda rescindir el contrato de suministro de medicinas á los pobres de este Municipio que tiene actualmente el farmacéutico D. Jeronimo Torres.

La Puebla 2 de Febrero de 1918.—El Secretario, Sebastián Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Cladera.

Leído y aprobado en sesión de nueve del actual.—Torres.

Núm. 895

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión inaugural del día 1.º.—Leídos los artículos de la Ley referentes al acto se procedió á la elección de Alcalde, Tenientes y Síndicos. Se estableció el orden correlativo de los Concejales por el numero de votos obtenidos por cada uno de ellos. Se acordaron los días y horas de celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se formaron las listas de electores de Compromisarios para Senadores y se acordó su exposición al público hasta el día 20 á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobaron las actas anteriores. Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio efectuados por el Sr. Presidente. Se eligieron las Comisiones permanentes del Ayuntamiento. Se dió cuenta de un estado de las reses sacrificadas en el Matadero durante el año último. Se acordó pasar á la Junta local de Instrucción pública una circular del Gobierno Civil referente á la dotación de aguas potables y retretes higiénicos á todas las Escuelas de la localidad; pasar á la Comisión de Fomento el informe del Ingeniero sobre edificación de una casa en la calle de Juan Literas; el traspaso á otra persona del arrendamiento del arbitrio denominado «Romana Mayor»; que la presidencia practique las gestiones necesarias para conocer las medidas que se podrían adoptar para que el servicio de la doble expedición postal respondiese á los fines para que fué creado; darse por enterado de la aprobación del presupuesto ordinario formado para el actual año, así como también de unas cartas recibidas de los herederos de don Juan Amer Servera, agradeciendo el nombramiento de hijo ilustre de esta Ciudad, acordando á favor de éste; dar de baja una prestación personal: cilindrar las calles y caminos de esta localidad; informarse del precio y demás condiciones con que podría adquirirse un cilindro para aquel uso; empezar la zanja de la fuente del Barracar; aprobar el arregio de una piedra en el Matadero y de un agujero abierto en la carretera de Palma ordenados

por el Alcalde: el nombramiento de una Comisión que se entreviste con el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia y con el del ferrocarril en construcción de Manacor á Artá para ver de orillar ciertas dificultades que la construcción de la línea causa á varios terratenientes en determinado punto; que se obligue á los pesadores de leña á llevar un talonar ó en el cual se exprese el peso bruto y neto de cada carretada; que se estudie el medio de evitar el contrabando de las subsistencias y dejar ocho días sobre la mesa la conveniencia indicada por el Sr. Presidente de colocar á interés, las cinco mil pesetas procedentes del legado de D. Juan Amer.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior y acordose: Pasar á estudio de la Comisión de Fomento un Real Decreto del Ministerio de Hacienda referente á la imposición de arbitrios sobre obras; darse por enterado de una comunicación del Alcalde de Palma participando haber dado de alta en el Padron de vecindad de la misma á algunos vecinos de esta localidad; pasar á estudio de la Comisión de Beneficencia un emplazamiento de Juzgado de 1.ª Instancia de este partido para comparecer y conestar á una demanda de pobreza; adquirir dos brancales para colocar lámparas eléctricas en la fuente del paseo de Na Camella; pasar á estudio de la Comisión de Fomento la adquisición de dos aparatos «Minimax» contra incendios y el nombramiento de cuatro personas para su manejo; encargar á don Pedro Galmés el deslinde y demarcación del terreno para el ensanche del camino de Porto-Cristo en el punto llamado «Revolt de's Cementeri»; activar la construcción de las aceras del Matadero y del Abrevadero del Huerto de la Villa y que la de éste llegue hasta la entrada del referido Huerto; convocar una reunión de Alcaldes de este partido para tratar sobre subsistencias; pasar á estudio de la Comisión de Fomento la solicitud de un edificio en la prolongación de la Alameda de Alfonso XII por corresponder levantarlo sobre la pared del torrente que se halla en estado ruinoso; y dar la tirada de una pared en las fincas de tres vecinos de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 20.—Aprobóse el acta anterior y se acordó: Darse por enterado de una comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca referente á la venida de P. P. Misioneros de San Vicente de Paúl; de otra del Excmo. señor Capitán General de estas Islas traslado del Ministerio de la Guerra desestimando la instancia elevada por esta Corporación en súplica de destino de tropas á esta localidad; y de otra interesando de este Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad al traslado de los restos mortales de D. Nicomedes Pastor Diaz. Aprobar el extracto de este Ayuntamiento y Junta Municipal de Diciembre último; aprobar una cuenta de D. Antonio Santandreu por la construcción del escudo nacional de la escuela llamada de la Iglesia; Obsequiar con una comida y lo que crea conveniente la Comisión de subsistencias, á los Sres. Alcaldes que concurren en la reunión convocada para el día 24. Constituir en depósito á seis meses fecha en el Banco Popular de Manacor, el legado de cinco mil pesetas hecho por D. Juan Amer Servera á la Casa de Beneficencia; y pasar á estudio de la Comisión de Caminos y Camadas la construcción de una pared en la finca de un vecino de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobáronse el acta anterior y los planos de nueva construcción de fachada de casa en las calles de Alfareros y Unidad y los de reforma en las de Obrador, Perros y Alfareros; Se acordó autorizar la construcción de dos sepulturas en el Cementerio católico de esta Ciudad; la instalación de una fábrica para la destilación de madera en la prolongación de la calle de Alfonso XII; debitar de finitivas y publicar en el BOLETIN OFI-

AL las listas provisionales de Electores de Compromisarios para Senadores: formar las Secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal y exponerlas al público por espacio de ocho días á efectos de reclamación: no oponerse á la demanda de probanza interpuesta en el Juzgado por la vecina Margarita Ferrer Pascual: aprobar las cuentas referentes á los jornales devengados, por obreros del Municipio y piedra machacada empleados en el arreglo y conservación de las calles de esta Ciudad y caminos vecinales: que la Comisión de Subsistencias en unión del concejal don Antonio Mas, proceda á la formación de los repartos sustitutivo de consumos y general, para cubrir el déficit del presente año: adquirir para la Casa de Beneficencia los artículos de principal consumo en cantidad suficiente para esperar la próxima cosecha: dejar pendiente de resolución la reforma del Matadero hasta llegue el plano levantado al efecto por el Sr. Arquitecto de la provincia: verificar una función benéfica para comprar y confeccionar vestidos á los niños pobres de esta localidad.

Se dió cuenta por el Sr. Soler y á instancia de la presidencia del resultado halagüeño de la Asamblea de Alcaldes: autorizar á un vecino para cavar y llevarse tierra de la Alameda en construcción debiendo rellenar de escombros los vacíos que resultaren de la excavación: también por el señor Fuster se dió cuenta de que el vecino Sebastián Martí Riera dejaría frente á una finca suya en «El Cravers» un camino de diecisiete palmos: y por último se acordó proceder al arreglo del grifo de la fuente colocada en la esquina de la calle del Torrente y Condesa.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 4 Mayo de 1918.—El Alcalde, Francisco Gomila.—El Secretario accidental, Antonio Martí.

Núm. 1635

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto que el encabezamiento y parte dispositiva del mismo es del tenor siguiente:

Número diez y seis.—Palma catorce de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—En los autos juicio de desahucio promovido por D. Antonio Garau y Garau contra D. Bartolomé Garau y Garau que fueron remitidos en grado de apelación interpuesto por D. Bartolomé Garau de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad en cuatro de Mayo de mil novecientos catorce por la que se declara haber lugar al desahucio de la finca de procedencia del predio Galdent, descrita en el hecho primero de la demanda, y aperebiendo de lanzamiento al d. mandado Bartolomé Garau y Garau si no desaloja dicha finca dentro del término de veinte días con expresa imposición de costas al mismo demandado.—Se tiene por abandonada la instancia y por firme la sentencia apelada, declarándose de cargo de los herederos ó causa-habientes de Bartolomé Garau y Garau las costas de la instancia caducada. Por la representación de D. Antonio Garau y Garau reintégrese con arreglo al timbre correspondiente la mitad del papel de Oficio invertido en el apuntamiento y demás actuaciones comunes. Para su notificación á los herederos ó causa habientes de Bartolomé Garau y Garau públíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo acordaron y firman los Sres. anotados á continuación en Sala de justicia de esta Audiencia de que certifico.—Felix A. Santullano.—Juan J. Sanjulio de Iusausti y Orúe.—Juan J. Santullano.—Francisco Alcón.—Juan Alcover Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación

en Palma á diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Alcover.

Núm. 1643

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio la finca siguiente:

Una casa tienda y tres pisos sita en esta ciudad calle de Ballester, marcada con el número catorce, antes números nueve y diez de la manzana quince, cuya cabida superficial es de setenta y seis metros aproximadamente lindante por la derecha entrando con botiga de Buenaventura Fuster y altos de Jacinto Garau, y por la izquierda y espalda con la casa número diez y seis de la herencia de D. José Palou. La descrita finca queda justipreciada en veinte mil pesetas.

Dicho inmueble fué embargado como de propiedad de D. Miguel Palou y Nicolau ó de sus herederos desconocidos y se vende para con su producto hacer pago á D. Miguel Bernad y Oliver de la cantidad de diez mil pesetas, intereses y costas, quedando señalado para la subasta y remate el día diez y ocho de Junio próximo á las once de la que se celebrará en los estrados de este Juzgado sito calle de San Miguel número 86 bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del justiprecio, la cual será devuelta á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la mitad del avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad del descrito inmueble, consistentes en una certificación librada por el Registrador de este Partido estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito á fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán conformarse.

4.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante Bernad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta, remate y demás que se ocasionen, así como las costas que se causaren si el rematante se persona en los autos serán de su cargo. Todo ello queda acordado en providencia de quince del actual dictada á solicitud del procurador D. Francisco Pizá en nombre de D. Miguel Bernad en el juicio ejecutivo que sigue contra los herederos desconocidos de D. Miguel Palou y Nicolau.

Palma diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1646

Por el presente edicto se hace saber que ante este dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito el procurador don Gabriel Obrador en nombre de D. Julián Villalonga y Tomás, mayor de edad, casado, piloto y de esta vecindad mediante escrito de veinte y dos de Abril último ha promovido expediente denunciando el extravío ó desposesión de cuatro títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento de valor nominal diez mil quinientas pesetas; uno de la serie A número 92,364; dos de la B. números 8,829 y 8,831 y el otro de la C número 42,660, todos de la emisión de quince de Mayo de mil novecientos, y en providencia de catorce del actual queda acordado publicar la referida denuncia en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia pa-

ra que el tenedor de los relacionados títulos pueda comparecer en el expresado expediente dentro del término de ocho días, al efecto señalado

Por tanto, cumpliendo lo acordado y á los fines indicados se publica el presente en Palma de Mallorca á diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1648

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley del juicio por jurados, queda señalado el día veinte y nueve del actual y hora de las doce para proceder al sorteo de vocales asociados, mayores contribuyentes por conceptos de Territorial é Industrial los cuales deben formar las listas de jurados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día y hora señalados.

Dado en Palma á veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Ignacio de Lecea.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 1644

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de mi cargo se siguen autos juicio declarativo de menor cuantía por el procurador D. Francisco Pizá á nombre de D. Sebastián Simó y Morey contra D.ª Angela Muntaner y Pizá y contra D.ª Juana, D.ª Maria, D. Antonio, D. José y D.ª Angela Bibiloni y Muntaner y D.ª Juana Rosselló viuda de Bibiloni, obrando éstos en concepto de descendientes de D. Pedro José Bibiloni y Jaume sobre pago de perjuicios; en providencia de trece del actual se ha acordado conferir traslado de la demanda interpuesta por D. Sebastián Simó á dichos D.ª Maria y D. José Bibiloni Muntaner por medio de la presente cédula que se insertará en el B. O. de esta provincia, por ser de ignorado paradero, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan en dichos autos.

Y á fin de que el emplazamiento acordado tenga efectos á los hermanos doña Maria y D. José Bibiloni y Muntaner de ignorado domicilio se expide la presente en Palma á diez y ocho Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1640

Juzgado de 1.ª instancia de Inca

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.—En virtud de providencia del día primero del mes actual, recaída á la demanda de pobreza interpuesta por Juan Vanrell Mas, con audiencia de Francisca Maria Mas Negre, de José, Jaime, Juana Maria, Francisca Maria y Antonia Vanrell Mas y del Liquidador del Impuesto de derechos reales, se emplaza á Jaime Vanrell Mas, vecino de Maria de la Salud para que dentro de nueve días comparezca con objeto de contestar á la expresada demanda, previniéndole que si no compareciese se sustanciará el incidente sólo con el Liquidador nombrado, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Inca tres de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1636

D. Bartolomé March y Palou, Juez municipal de la villa de Esporlas.

En los autos juicio verbal que se sigue por ante este Juzgado municipal instado por D.ª Rosa Mas y Fernandez contra D.ª Juana Maria Mas y Comas, de ignorado paradero y caso de haber fallecido contra los herederos y causa-habientes desconocidos, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar á pública subasta por término de diez días la finca que se describirá embargada en este juicio á dicha D.ª Juana Maria Mas y Comas.—Una casa y corral sita en esta villa de Esporlas, lugar de la villa Veya Cuartel 2.º número cuarenta y nueve, su cabida no consta, y linda por la derecha entrando con casa de

Bartolomé Sastre, y por la izquierda con cuesta del Baladuch, y por la espalda con tierra de Magdalena Nadal; justipreciada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día doce del próximo mes de Junio y hora de las quince bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma en que ha sido justipreciada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que los autos y las certificaciones de gravámenes y de dominio de la descrita finca es la única titulación y estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores á los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad del depósito prevenido.

Todos los gastos de subasta y remate y demas posteriores serán de cargo del rematante.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran enterarse de la referida subasta.

Dado en Esporlas á diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Bartolomé March.—Ante mí, Juan Homar, Secretario.

Núm. 1645

D. Gabriel Sureda y Cerdá, Juez municipal de la villa de Pollensa, provincia de las Baleares

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día cuatro del actual, se saca á pública subasta por término de diez días la finca siguiente:

Una casa y corral situada en el casco de esta población número cincuenta y nueve de la calle del León la que consta de dos vertientes, planta baja y un piso cuya área no consta y linda por la derecha entrando con casa y corral de Bartolomé (a) Bieló, á la espalda é izquierda con solar de Maria Cifre; justipreciada en docientas cincuenta pesetas.

Dicho inmueble es propiedad de los herederos ó sucesores de los difuntos consortes Juan Vives Más y Juana Ana Alemany Enseñat y para hacer pago á la actora Francisca Rull Vives de la cantidad de cien pesetas, más las costas causadas.

Todo lo que se hace público para las personas que quieran tomar parte en la indicada licitación: quedando señalado el día treinta y uno del actual á las once horas para la subasta y remate en la sala audiencia de este Juzgado municipal, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El alodio y censo caso que lo preste la referida finca será de cargo de los compradores.

2.ª Los títulos de propiedad consistentes en una certificación de cargas y gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad de Inca de dicho inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo todo postor consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del avalúo; y

4.ª Todos los gastos de la subasta y remate, escritura de traspaso y demás que se ocasionen hasta obtener su inscripción en el Registro de la propiedad de dicho inmueble serán de cargo del comprador; pues así queda acordado.

do en providencia antes citada recaída á solicitud de Francisca Rull Vives en juicio verbal civil sigue contra los demandados hermanos Guillermo y Antonio Vives Alemany como herederos de sus padres Juan Vives Más y Juana Ana Alemany Enseñat.

Pollensa á seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 1642

CEDULA DE CITACION

En virtud de auto de hoy dictado por D. Gabriel Sureda y Cerdá Juez municipal de la presente villa, en juicio verbal civil, promovido por Juana Cifre Rebasa, mayor de edad, viuda, doméstica, natural y vecina de esta villa, contra Guillermo Coll Suau, mayor de edad, casado, carpintero, natural y vecino de esta villa y con Andrés Palou March, mayor de edad, viudo, labrador, natural de Pollensa y de ignorado domicilio para que sean judicialmente condenados en costas á satisfacer á la recurrente Cifre, la cantidad de noventa y tres pesetas diez céntimos el Palou, importe de catorce años de la pensión anual del censo de seis pesetas sesenta y cinco céntimos que le ha pagado indebidamente desde el año mil ochocientos ochenta y nueve al 1903 inclusive del censo del solar que poseía Gabriel Cerdá del predio Boguer del puerto de esta población y cuyo censo tenían que pecibirlo los herederos ó sucesores de D. Antonio Pujol Muntaner y ha venido á ser su propietaria D.ª Magdalena Campins Canaves á quien ha pagado las referidas pensiones y el referido Guillermo Coll pagarle ochenta y seis pesetas importe de trece anualidades del mismo censo á contar desde el año 1914 al 1917 inclusive.

Se cita por el presente edicto al susodicho Andrés Palou March de iguora-

do domicilio para la celebración del juicio verbal civil intentado, por el cual queda señalado á las diez horas del día veinte y cinco del actual que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndole comparezca provisto de su cédula personal, con las pruebas que intente suministrar, de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y citación en forma al indicado demandado.

Pollensa á trece de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 1641

EDICTO

Por el presente anuncio y en méritos de lo estipulado en la escritura de préstamo hipotecario que autorizó el notario de esta ciudad D. José Alcover á seis de Febrero de 1914, se sacan á pública subasta por segunda vez y con rebaja de un veinte y cinco por ciento en los tipos que rigieron en la primera celebrada sin resultado alguno por falta de postores en once de los corrientes y anunciada que fué en el B. O. de la provincia n.º 8002 respectivo al 9 de Abril último las mismas cuatro fincas descritas en aquél anuncio, radicadas en el término de Felanitx y propias de don Francisco Riera y Escalas.

La subasta tendrá lugar el día 2 de Julio próximo á las doce horas á presencia del notario D. Pedro Alcover y en su despacho (Santo Domingo 32 principal) en el cual estarán de manifiesto desde hoy hasta entonces los títulos de propiedad disponibles, con los cuales deberá conformarse el rematante.

El acto durará una hora, verificándose por medio de pujas á la llana, pudiendo ofrecerse posturas por todas las fincas á la vez y por cada una de ellas separadamente, debiendo sin embargo

en el primer caso, fijarse el precio que corresponda á cada finca.

El remate se adjudicará al mejor postor siempre que la postura cubra el setenta y cinco por ciento de los precios que rigieron en la primera subasta.

La escritura de traspaso habrá de ser otorgada dentro del plazo de ocho días á contar desde la fecha de la subasta y ante el mismo D. Pedro Alcover Notario, de cuyo acto levantará el acta correspondiente.

Palma 22 de Mayo de 1918.—P. A.—Martín Mora.

Núm. 1634

REQUISITORIA

Llinás Truyols Pedro Antonio, hijo de Juan y de Jerónima, natural de Inca, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, calor sano, nariz regular, domiciliado últimamente en Inca, provincia de Baleares, cabo en situación de licencia ilimitada, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Inca n.º 62; D. Bartolomé Riera Mestre, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Inca 18 de Mayo de 1918.—El primer Teniente Juez Instructor, Bartolomé Riera.

Núm. 1621

CONTRIBUCION

DERECHOS REALES.—AÑO 1918

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos del citado cen-

cepto correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 3 de Mayo de 1918 he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES

	Pesetas
María Huguet Villalonga.	3'77
María Baus Baus.	3'80

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma 16 Mayo de 1918.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ig.º Salom.

Núm. 1296

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALGAIDA

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	450'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11995'39
CARGO.	12445'39
Data por pagos verificados en igual trimestre.	11909'43
Existencia para el trimestre que sigue.	585'96

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	244'04	706'05	950'09
Montes.	"	"	"
Impuestos.	6944'10	2360'30	9304'40
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	424'82	53'68	478'50
Resultas.	835'11	"	835'11
Rec. para cubrir el déficit.	8643'96	8875'36	17519'32
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	17092'03	11995'39	29087'42
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3200'93	2976'57	6177'50
Policia de Seguridad.	"	"	"
Policia urbana y rural.	480'00	538'75	1018'75
Instrucción pública.	"	880'00	880'00
Beneficencia.	1193'00	1305'67	2588'67
Obras públicas.	1920'57	1170'80	3091'37
Corrección pública.	"	605'46	605'46
Montes.	"	"	"
Cargas.	9687'07	428'56	13976'63
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	160'46	52'62	213'08
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	16642'03	11909'43	28551'46

En Algaida á 15 de Abril de 1918.—El Depositario, Miguel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Vantrell.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Pujol.

Núm. 1297

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SINEU

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1045'48
Ingresos en el trimestre de cada cuenta.	20120'26
CARGO.	21165'74
Data por pagos verificados en igual trimestre.	15590'31
Existencia para el trimestre que sigue.	5575'43

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	15'59	15'59	31'18
Montes.	"	"	"
Impuestos.	3491'85	4026'35	7518'20
Beneficencia.	387'75	222'25	610'00
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	"	222'00	222'00
Resultas.	17'22	"	17'22
Rec. para cubrir el déficit.	26123'90	15634'07	41757'97
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	30036'31	20120'26	50156'57
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	4447'23	4044'92	8492'15
Policia de Seguridad.	"	"	"
Policia urbana y rural.	1493'60	1055'15	2548'75
Instrucción pública.	40'50	139'30	179'80
Beneficencia.	1102'07	347'00	1449'07
Obras públicas.	5548'97	2997'04	8546'01
Corrección pública.	181'04	181'04	362'08
Montes.	"	"	"
Cargas.	15549'72	5187'13	20736'85
Ob. de nueva construcción.	468'00	594'31	1062'31
Imprevistos.	159'70	1044'92	1204'62
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	28990'83	15590'31	44581'14

En Sineu á 13 Abril de 1918.—El Depositario, Miguel Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Ferragut.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Fluxá.

Núm. 1174

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE IBIZA

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	548'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	22880'85
CARGO.	23424'80
Data por pagos verificados en igual trimestre.	22849'80
Existencia para el trimestre que sigue.	75'90

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	124'36	"	124'36
Montes.	"	"	"
Impuestos.	9700'95	4266'23	13967'18
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	4359'22	4359'22
Corrección pública.	3660'03	4296'43	7956'46
Extraordinarios.	1052'80	206'20	1259'00
Resultas.	1143'53	"	1143'53
Rec. para cubrir el déficit.	18112'00	9752'77	27864'77
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	33793'67	22880'85	56674'52
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	6953'33	2994'41	9947'74
Policia de Seguridad.	2598'97	909'99	3508'96
Policia urbana y rural.	4562'04	1701'28	6263'32
Instrucción pública.	3685'78	3957'72	7643'50
Beneficencia.	2088'95	1095'20	3184'15
Obras públicas.	1748'05	925'12	2673'17
Corrección pública.	4618'82	5504'20	10123'02
Montes.	"	"	"
Cargas.	6365'98	5520'88	11886'86
Ob. de nueva construcción.	"	8'95	8'95
Imprevistos.	627'80	731'55	1359'35
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	33249'72	23349'30	56599'02

En Ibiza á 1 de Diciembre de 1917.—El Depositario, B. Ramón Capmany.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Matutes.—V.º B.º.—El Alcalde, Escandell.